



**CONTR 2025 275944: GBIO- ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE SUMINISTREN MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO EN LOS CENTROS DE FAUNA AMENAZADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M. P.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Título del documento  
Unidad Organizativa  
275944\_PPT.odt

Página 1 de 18  
Fecha de Actualización: 31/03/2025  
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## SUMARIO

1	ANTECEDENTES.	3
2	OBJETO	4
3	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.	4
4	CONTRATOS ESPECÍFICOS.	5
5	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.	6
6	TRANSPORTE Y RECEPCIÓN	7
7	CONTROL DE CALIDAD Y GARANTÍA.	8
8	PLAZO DE SUMINISTRO	8
9	FACTURACIÓN	8
10	POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	8
11	SEGURIDAD Y SALUD	9
	ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13
	ANEXO II. RELACIÓN APROXIMADA DE ARTÍCULOS	14

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1 ANTECEDENTES.

En cumplimiento de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante La Agencia, se diseña el programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2024 y 2025, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.

En dicho Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Los centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs), los Centros de Gestión del Medio Marino (CEGMAs), Centro de Cría del Lince Ibérico, Plan de Recuperación de Acuáticas, pertenecen al Área “Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad”, y la Estación de Referencia del Corzo (Cádiz) y de la Cabra Montes de Ojén (Málaga) al Área “Promoción y Gestión de Recursos Naturales”, ambas dependientes de la “Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad” de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. La gestión de todos estos centros se engloban dentro del Programa de Gestión aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2022.

Para el desarrollo adecuado de las actividades que en cada uno de ellos se lleva a cabo, es necesario suministrar medicamentos veterinario para la realización de curas y cirugías a los animales ingresados que el equipo de veterinarios de esta Agencia se enfrenta en su día a día, en cada uno de los centros y programa anteriormente nombrados.

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2 OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que regirán el acuerdo marco para la selección de empresa que suministren medicamentos en los centros de recuperación de especies amenazadas (CREAs), centros de gestión del medio marino (CEGMAs), Centro de Cría del Lince Ibérico, plan de recuperación de acuáticas, estaciones de referencia del corzo (Cádiz) y de la cabra montés de Ojén (Málaga) gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P (en adelante LA AGENCIA).

## 3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.

Los suministros correspondientes a los pedidos específicos del presente Acuerdo Marco se podrán realizar de diferentes formas según las circunstancias que se presenten en cada caso. La Agencia podrá optar por retirar los productos directamente del punto de suministro de la persona adjudicataria de cada contrato específico mediante personal previamente autorizado, o bien solicitar que se realicen envíos a los respectivos centros, cuyas direcciones se especifican a continuación:

Provincia	Centro/ Proyecto	Dirección
Almería	CREA Vélez Blanco	Cedefo de Vélez-Blanco (Almería). Carretera de Topares s/n. 04830. Vélez-Blanco. Almería.
Cádiz	CEGMA del Estrecho (Algeciras) y Gestión del Medio Marino (centro de coste 605625)	CEGMA del Estrecho. Dársena del Saladillo s/n. Algeciras Cádiz).
	CREA Dunas San Antón	CREA Dunas de San Antón. Casa Forestal. Camino Enamorados, 11500 El Puerto de Sta María, Cádiz
Málaga	Estación de Referencia de la Cabra Montés de Ojén	Gerencia Agencia de Medio Ambiente y Agua de Málaga. Puerto de Málaga, Cara Sur Lonja del Puerto S/N, C.P. 29001 Málaga.
	CREA El Boticario	CREA - El Boticario Casa Forestal Boticario. Parque Natural Montes de Málaga Carretera Colmenar s/n (A7000), km 553 29013 - Málaga.
Sevilla	CREA Sevilla	CREA San Jerónimo. Carretera C-433 Sevilla - La Rinconada Km,1.5 (Sevilla)

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Provincia	Centro/ Proyecto	Dirección
	Estación de Referencia del Corzo	Servicios centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Calle Johan G. Gutenberg nº1. 41092. Isla de la Cartuja. C.P. 41092 Sevilla.
<b>Córdoba</b>	CREA Los Villares	CREA Los Villares, ubicado en la Carretera de Córdoba a Obejo CO-3408, km 7
<b>Jaén</b>	Estación de referencia de la Perdiz	Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en Jaén. Avda. De Andalucía, nº104, Escalera 3 1ª planta, Jaén. 23006
	Centro de Cría Lince Ibérico	Ctra. NIV km.257. 23213. Santa Elena (Jaén)
	CREA Quiebrajano	Gerencia Agencia de Medio Ambiente y Agua de Jaén. Avda. Andalucía 104 Esc 3 1ª Planta CP 23006 Jaén
<b>Granada</b>	CREA El Blanqueo	CREA El Blanqueo. Carretera Antigua Sierra nevada A-4026. Km 1,5 Pinos Genil. CP 18191
<b>Huelva</b>	CREA Huelva	CREA-CEGMA Marismas del Odiel. Ctra del Dique Juan Carlos I. Km 3 . CP 21071 Huelva

LA AGENCIA, de considerarlo necesario, puede determinar en el contrato específico la entrega de material en algún otro centro gestionado por la misma diferente a los que aparecen en la lista anterior y siempre dentro la Comunidad Autónoma Andaluza. Puede consultar las direcciones de los centros fijos de LA AGENCIA en la siguiente dirección: [Agencia de Medio Ambiente y Agua \(agenciamedioambienteyagua.es\)](http://agenciamedioambienteyagua.es). Esta relación de puntos de entrega podrá ser modificada de manera que se podrán añadir o eliminar a la misma algunos puntos como consecuencia de la incorporación de centros a gestionar por parte de LA AGENCIA.

#### 4 CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Una vez entre en vigor el presente acuerdo marco, La Agencia comenzará a realizar pequeños contratos específicos por todo el territorio de Andalucía, para ir cubriendo las necesidades de medicamentos en los distintos centros de trabajo, indicados en el punto anterior.

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las licitaciones de dichos contratos específicos incluirán una relación de necesidades de medicamentos de uso veterinario que serán unas estimaciones a corto o a medio plazo. Por lo tanto, la Agencia podrá solicitar dichas necesidades en un único suministro, o bien poco a poco, de manera escalonada durante el plazo de vigencia del contrato específico. Al tratarse de estimaciones, la Agencia no estará obligada a retirar todos los productos de la relación, así mismo, podrá hacer pequeñas variaciones en las cantidades de productos finalmente retiradas, tanto por encima como por debajo de la estimación inicial, siempre dentro del importe total del contrato específico. La Agencia no tendrá la obligación de consumir todo el importe de los contratos específicos.

## **5 DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.**

Cuando se realicen la distintas licitaciones de pequeños contratos específicos basados en el presente Acuerdo Marco, será cuando se presente la relación valorada con todos los productos a suministrar en el contrato en cuestión, aunque la Agencia no tendrá obligación de consumirlos todos.

Con respecto a dicha relación valorada de los contratos específicos, se podrá incluir en la misma un pequeño importe (máximo 10,00% del importe del contrato) como partida alzada, para aquellos productos cuya necesidad surja de manera imprevista durante el plazo de vigencia del contrato específico. En tal caso, cuando surja una necesidad imprevista de un producto no incluido en la relación valorada, el responsable del contrato en la Agencia solicitará al adjudicatario, por escrito, el precio de dicho producto. Solo cuando el responsable del contrato haya comunicado al adjudicatario su aceptación a dicho precio, por escrito, el producto podrá ser suministrado y luego facturado, con cargo a la partida alzada.

El presente pliego se refiere al suministro de medicamentos de uso veterinario (ver anexo II relación aproximada de artículos), según las necesidades de los diferentes centros o proyectos a lo largo del plazo de duración del mismo.

Cuando se realicen las distintas licitaciones en contratos basados en este acuerdo marco será cuando se presente la relación valorada con todos los productos a suministrar en el contrato en cuestión. Al tratarse de un contrato de suministro de los contemplados en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), las estimaciones de cantidades y número de pedidos podrá verse alterado durante la vigencia del contrato por estar sometido a las necesidades de LA AGENCIA.

En caso de necesitarse algún otro producto no recogido en este listado se recogerán sus especificaciones dentro del CUADRO RESUMEN de los diferentes contratos específicos basados en el presente Acuerdo Marco.

## **6 TRANSPORTE Y RECEPCIÓN**

El transporte y manipulación de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características y no sufran deterioro alguno en su forma y dimensiones.

LA AGENCIA podrá retirar el material del punto de suministro del adjudicatario o bien comunicar con suficiente antelación los lugares de envío en los Contratos específicos. El transporte de material se considerará incluido en el precio unitario del producto, y LA AGENCIA garantizará que cada pedido en los contratos específicos se realizará por un importe mínimo de 150 € cuando sea necesario el transporte del mismo. Corriendo el transporte del material a cargo de la persona adjudicataria, por lo tanto, la oferta de precio debe contemplar todos los gastos inherentes al suministro.

Cualquier marca comercial que aparezca en la lista usada como referencia, puede ser suministrada por otro producto equivalente, según lo establecido en el artículo 126.6 de la LCSP.

El responsable de la Agencia en el centro o programa supervisará el suministro entregado de cara a comprobar la calidad y las condiciones de entrega.

En el supuesto de que algún producto a suministrar llegue en mal estado, aún estando ya suministrado en las dependencias de LA AGENCIA, deberá ser restituido por otro en correcto estado, siendo esto por cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el contrato específico, La Agencia designará a la/s persona/s responsable/s de recibir las entregas. Dicho responsable debe firmar necesariamente los albaranes de entrega y consignar su número de DNI personal, siendo la/s única/s autorizadas para ello.

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7 CONTROL DE CALIDAD Y GARANTÍA.

Las empresas seleccionadas deberán establecer un control de calidad y ofrecer la garantía correspondiente sobre los productos suministrados.

## 8 PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de respuesta para suministrar los productos solicitado en cada pedido específicos será inmediato cuando los productos vayan a ser retirados directamente por el personal de la Agencia en el punto de suministro del adjudicatario. En el caso de envíos a punto de recepción de la Agencia el plazo de suministro no será mayor de 7 días naturales desde que se realice la petición.

## 9 FACTURACIÓN

Los importe ofertados en el contrato incluye los gastos del transporte, cajas o dispositivos para el transporte y entrega en cada centro, así como todos los gastos inherentes a la entrega y descarga en cada uno de los centros, no pudiendo reclamar el contratista ningún abono de importes a LA AGENCIA por este concepto.

Las facturas se emitirán una vez que se haya entregado el suministro.

Cada factura se debe acompañar de una copia del albarán de entrega correspondiente con la indicación del centro de trabajo o centro de coste del suministro. La falta del mismo será motivo de no aceptación de la factura por parte de la Agencia.

**En el caso de los pedidos realizados en el presente contrato que se destinen a proyectos LIFE, se deberán facturar individualmente y es obligatorio, que el proveedor especifique el código o acrónimo del proyecto en la factura (Por ejemplo: LIFE19/NAT/ES/001055 LIFE LYNXCONNECT), tanto si se emite electrónicamente como en papel, la falta del mismo será también motivo de no aceptación de la factura por parte de La Agencia.**

## 10 POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
2. Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
3. Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
4. Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.
6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

## 11 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

### 8.1 NORMAS GENERALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.

Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ◆ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- ◆ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- ◆ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- ◆ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- ◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- ◆ La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- ◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

## 8.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.

Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Fdo. Magdalena Vara Ocón  
Técnico Redactor

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ..... con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
  - Servicio de prevención propio.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

**AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**  
Título del documento  
Unidad Organizativa

Página 13 de 18  
Fecha de Actualización: 31/03/2025  
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II. RELACIÓN APROXIMADA DE ARTÍCULOS

A continuación se detalla una relación aproximada de los productos que pudieran solicitarse a lo largo de la duración del presente Acuerdo Marco:

ARTÍCULOS	UNIDAD
ADVOCATE PERRO 0,4 ML(1-4 KG)	UD
ALFAXAN MULTIDOSE 10ML	UD
Amoxicilina-Clavulánico comprimidos 250mg	UD
Amoxicilina-Clavulánico inyectable	UD
AMOXOIL RETARD 150MG/ML. SUSPENSION INYECTABLE	UD
ANESKETIN 10 ML	UD
ANESVET (XILOCAINA) 100 ML	UD
ASKINA BIOFILM TRANSPARENT 15X15. 3 UD	UD
ASKINA TRANSORBENT 15X15 3uds	UD
BAYCOX MULTI 50MG/ML SUSP ORAL 250ML	UD
BAYTRIL 2.5% SOL. INJ 50 ML	UD
Benazepril comprimidos 5mg	UD
BUPREDINE 10 ML	UD
CALCIO BRAUN 500 ML	UD
CANIDOLOR 5 MG/ML 20 ML	UD
CARPORAL 40 MG 20 COMP	UD
CARRETE DE SUTURA 0 REABSORBIBLE SECCIÓN TRIANGULAR 75M	UD
CARRETE DE SUTURA 1 REABSORBIBLE SECCIÓN TRIANGULAR 75M	UD
CATOSAL 10 % 100 ML	UD
Cefalexina comprimidos 250mg	UD
Cefovecina inyectable 80mg/ml	UD
CICASTICK ADHESIVO TISULAR	UD
CLAMOXYL VETERINARIA LA. 150MG/ML SUS. INYECTABLE	UD
CLINDASEPTIN 75 MG 100 CÁPSULAS	UD
CLINDASEPTIN 150 MG 100 CÁPSULAS	UD
CLINDASEPTIN 300 MG 100 CÁPSULAS	UD
CLINDASEPTIN SOLUCION 22 ML	UD
COMPLEJO B8 CALIER 100 ML	UD
COMPLEJO MULTIVITAMÍNICO PARA PUESTA Y CRECIMIENTO PERDIZ. ENVASE DE 5L.	UD
CORTEXONA RETARD 50ML	UD
COSEQUIN GATOS 45 CAPS	UD
DESINCLOR SOLUCION 1% 500ML	UD
Desmedetomidina gel bucal perros	UD
DEYANIL RETARD 10 ML.	UD

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ARTÍCULOS	UNIDAD
DIACOL ANTIDIARREICO 1 LT	UD
DOMIDINE 10MG/ML	UD
DOXICARE PERRO GATO 40 MG 100 COMP	UD
Doxiciclina comprimidos 200mg	UD
DOXIVET INY 100 ML	UD
EFFIPRO 250ML	UD
Emboato de pirantel/praziquantel (Drontal gatos)	UD
Enrofloxacino comprimido 50mg (Baytril)	UD
Enrofloxacino inyectable 50 mg/ml	UD
Estimulante inmunidad (Lysin viral Plus) gel vía oral	UD
Etamsilato (Hemo 141)	UD
EXAGON 100ML	UD
F10 SC/XD DESINFECTANTE 100 ML	UD
Fenobarbital comprimidos 50mg (Phenoleptil)	UD
FISIOVET BRAUN 10 x 500ML	UD
FISIOVET BRAUN 20 x 100ML	UD
Flora bacteriana (Proenteric)	UD
FORTIFLORA CANINE NUTR SUPL 30x1GR	UD
FRAMICAS POLVO 30 GRS	UD
FRONT LINE SPRAY 250 ML	UD
FRONTLINE COMBO GATOS 6P	UD
Furosemida comprimidos 40mg para gatos Furosoal)	UD
GANADEXIL ENROFLOXACINA 5% 250ML	UD
Gel oral multivitamínico gatos U* Vita50gr	UD
GLUCO-SUERO 100GR	UD
GLUCOLYTE BRAUN 20x20 ml	UD
GLUCOSAVET BRAUN 40% 500ML	UD
GLUCOSAVET BRAUN 5% 20x100 ML	UD
HEMO 125 20 ML	UD
HIDRATANTE LÍQUIDO PARA AVES. ENVASE DE 5L.	UD
Hidrocol hatman apósitos hidrocoloides	UD
HYPOCLORINE JT SKIN CARE 150 ML	UD
Hypoclorine oral care hidrogel	UD
IMALGENE 100 MG/ML	UD
Imepitoina comprimidos 100mg (Pexion)	UD
INFLACAM GATO 15 ML SOL. ORAL	UD
INTRAFIX PRIMELINE TOMA Y SIN LATEX 10 UDS	UD
ISOFLUTEK 250ML	UD
ITRAFUNGOL SOLUCION ORAL 52 ML	UD
KARSIVAN COMPRIMIDOS	UD
Kimiderm pomada	UD
LACTATO RINGERVET 10 x 500ML	UD

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ARTÍCULOS	UNIDAD
LACTATO RINGERVET 10 x 1L	UD
LECHE MATERNIZADA PARA ROEDORES Y CONEJOS	UD
Lespedeza 5 (Dialix)	UD
LEUCILLIN 500ML SPRAY	UD
LIDOR 50 ML	UD
Lotilaner comprimidos 48mg para gatos 2-8Kg	UD
Lubrithal	UD
MARBOCYL 10% 100 ML	UD
MARBOCYL 2 % 100 ML	UD
MARBOCYL P 20 mg CLÍNICO	UD
MARBOCYL P 5 mg CLÍNICO	UD
MARBOCYL P 80 mg 6 COMPRIMIDOS	UD
Marbofloxacin inyectable (Marbocyl FD 1%)	UD
Maropitant comprimidos 24mg	UD
Maropitant inyectable 10 mg/ml PREVOMAX	UD
Meloxicam inyectable 5mg/ml	UD
Meloxicam suspensión oral gato 1,5 mg/ml	UD
MELOXORAL CAT 0,5 MG ORAL 10 ML	UD
MELOXORAL DOG 1,5 MG 10 ML	UD
METABOLIK 500ML	UD
Metilprednisolona 4mg comprimidos	UD
Metilprednisolona inyectable 40mg/ml	UD
METROBACTIN 250MG 10 COMP	UD
METROVIS 100 MG COMPRIMIDOS. PERROS Y GATOS (Metronidazol).	UD
Modulador inmunológico (Vet Inmune)	UD
NEKTON -E SUPLEMENTO VITAM 35 GR	UD
Niclosamida/oxibendazol (Virbaminthe 10 ml)	UD
NOBILIS MA5+CLONE 30 (VACUNA FRENTE NEWCASTLE). CAJA PARA 1.00 DOSIS PARA ADMINISTRAR EN AGUA DE BEBIDA.	UD
NOROMECTIN INYECTABLE 10mg/ml OVINO/CAPRINO 50 ML ó Ivomec 10mg/ml Ovino 50ML	UD
OMNIMATRIX 20GR	UD
ORALADE GI PERROS Y GATOS 6 X 500ML	UD
OXBOW CUIDADOS INTENSIVOS HERBIVOROS 36G	UD
PANACUR 2,5 % 1 L	UD
PANACUR 250 10 Comp.	UD
PANACUR PASTA ORAL 187,5 mg/g PERROS Y GATOS (fenbendazol)	UD
Pantrix / carnidazol comprimidos	UD
Pipetas tópicas reproductores Nexgard Combo 2,5-7,5Kg	UD
POVIDONA YODADA 125ML	UD
Pregabalina solución oral	UD
Profender gato 5-8 kg	UD

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ARTÍCULOS	UNIDAD
Pronto vet gel cuidado heridas	UD
PROPOFOL LIPURO 1% 50ml	UD
Protector gástrico (Vetgastril plus)	UD
Protector hepatico (HepatoCHEM cat pro pasta)	UD
SANITAS FORTE 5L	UD
SEDADEX 0.5 MG/ML 10ML	UD
SEDASTART 10 ML ó DOMTOR 10 ML	UD
SEDASTOP 10 ML Atipamezol 5 mg/ml	UD
SELEVIT COMPLEX 100ML	UD
STOCKADE AEROSOL 1 L F.D.	UD
Suero hipertónico salino NaCl 7,5	UD
Suplemento nutricional Fortiflora felina	UD
Suplemento vitamínico-mineral para gatos con anemia	UD
T-61	UD
TABERNIL COMPLEJO B 20 ML	UD
TABERNIL DOXICICLINA 20ML	UD
TABERNIL INSECTICIDA SPRAY 750ML	UD
TABERNIL LEVAMISOL 20ML	UD
TABERNIL SULFA 20ML	UD
TELMIN UNIDIA CACHORROS 50 ML	UD
TENICIPEN 10x1 Comprimidos	UD
TEST FLUORESCENCIA 100 TIRAS	UD
Thiamina vit B1 (Multiva Calming)	UD
TIOBARBITAL 1 gr	UD
TORBUGESIC 10 ML	UD
TORPHADINE 10 MG 10 ML	UD
Tramadol 50mg/cápsula	UD
Vacuna conejos cunipravic Neumonía.	UD
Vacuna conejos mixomatosis.	UD
Vacuna leucemia felina (purevax felv 10d)	UD
VERMIKARIZOO 1 L	UD
Vetecardiol	UD
VETERICYN VF PLUS SOLUCION 120 ML	UD
VETERSAN SPRAY 330 ML	UD
VETINMUNE PERRO/GATO 1 COMP	UD
VETRAMIL POMADA 30 GR	UD
VIGANTOL E 50 ML	UD
VIRKON-S 50 Gr BAYER	UD
Vitamina k 10mg/ml (Konakion)	UD
YODAL 500ML	UD
ZIAPAM 6x2 ml	UD
ZOLETIL 100	UD

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



(\* ) El importe de la partida alzada es invariable a la hora de presentar las ofertas a los contratos específicos, los licitadores deberán respetar dicho importe en sus ofertas.

MAGDALENA VARA OCON		31/03/2025 13:52:32	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwfGT2EtXkleiDTaHNBCsK391OJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	